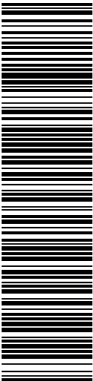


DOCUMENTO MU.DOCUMENTO GENERICO: DCTO. 01-02-2024-LIQUIDACIÓN TRANVÍA -NOVIEMBRE- 20	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OYP4O-OV4HY-0PS6C Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 13:26:15 Página 1 de 4	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12143440 OYP4O-OV4HY-0PS6C OACBAD009D5D91BF1509C4BEC9C752A045127AE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://proveedor.murcia.es/porta/Ciudadano/portaInicio.do



WemmineGwfr*Y18LidQmasibzesBv+cqqugkanuW

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Nº Decreto: 202401816

FIRMADO

1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 31 de Enero de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 1 de Febrero de 2024
3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 1 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)

Avda. Abenarabi 1
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



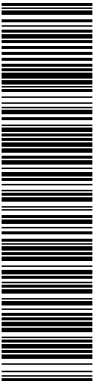
DECRETO

Visto el expediente del Servicio de Transportes n.º 2023/049/01050 **CIF A-85654176**, relativo al **“Abono de la liquidación Línea 1 Tranvía de Murcia, correspondiente al mes de Noviembre de 2023”**, y a la vista de los informes de los técnicos municipales que obran en el expediente.

- Con fecha 5 de diciembre de 2023, se ha presentado por el Director de Explotación de la Línea 1 del Tranvía de Murcia, D. Severiano Arias González, en representación de la Sociedad Concesionaria Tranvia de Murcia SA, (A-85654176), solicitud de liquidación a cuenta correspondiente al mes de **Noviembre de 2023 por importe de 1.164.686,33euros**, así como informe de explotación y calidad, en los términos previstos en la cláusula 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas y Económicas que rige el contrato de concesión de obra pública para la redacción del proyecto de construcción y explotación de la línea 1 del Tranvía de Murcia.
- Consta en el expediente informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico Municipal del Servicio de Transportes, que manifiesta su conformidad con la solicitud e informe presentado, sin perjuicio de su comprobación y comparación con los informes de liquidación de meses posteriores, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.
- Igualmente se manifiesta en el citado informe que el importe solicitado coincide con la doceava parte de la base consolidada según liquidación anual 2021.
- Se aplica el Decreto del Concejal Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación de fecha 7 de agosto de 2023 por el que se aprueba la liquidación anual correspondiente al ejercicio 2021, resultando que la base consolidada ascendió a 13.976.236,00 euros. Por lo tanto, la liquidación a cuenta correspondiente al mes de Noviembre de 2023 asciende a 1.164.686,33 euros. Esta liquidación mensual tiene la consideración de abono a cuenta, a resultas de la auditoría del ejercicio y de la liquidación final anual, de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones del contrato en los términos acordados por la Junta de Gobierno en su sesión de fecha 1 de abril de 2009.
- Que este gasto corresponde al ejercicio 2023, no obstante, no ha podido ser imputado a los créditos habilitados al efecto en el presupuesto del ejercicio económico de 2023, por lo que se debe incoar expediente de reconocimiento de crédito en el presente ejercicio, atendiendo a los art. 176 y 185.2 de acuerdo al procedimiento establecido en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 60.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y demás disposiciones de aplicación, y en virtud del Decreto de Alcaldía, de Organización de Servicios Administrativos y delegación de competencias, de 20 de junio de 2023.

DOCUMENTO MU.DOCUMENTO GENERICO: DCTO. 01-02-2024-LIQUIDACIÓN TRANVÍA -NOVIEMBRE- 20	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: OYP4O-OV4HY-0PS6C Fecha de emisión: 30 de Abril de 2024 a las 13:26:15 Página 2 de 4	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 12143440 OYP4O-OV4HY-0PS6C 0ACBAD009D5D91BF1509C4BEC9C752A045127AE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://proveedori.murcia.es/portal/Ciudadano/portalInicio.do>



Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

WEmmmeGwR*Y18LidQmasibzesBv+cqqugkanuW

Nº Decreto: 202401816

FIRMADO

- 1.- DIRECTORA DE TRÁFICO Y TRANSPORTES, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 31 de Enero de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN, JOSE FRANCISCO MUÑOZ MORENO, a 1 de Febrero de 2024
3.- DIRECTORA DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ANGELES HORCAJADA TORRIJOS, a 1 de Febrero de 2024

Ayuntamiento de Murcia
Tráfico y Transportes
(Administración)

Avda. Abenarabi 1
30007 Murcia
T: 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



6. Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 049/4411/47401, tal y como se indica en el documento contable previo ADO, que ha sido emitido por el Servicio de Contabilidad, con número de operación contable 920240001787 por importe de 1.164.686,33 €, correspondiente a la convocatoria BNDS con nº marginal 100223.
7. Que la aprobación y reconocimiento de dicho crédito no supone perjuicio para compromisos de gasto debidamente adquiridos en el ejercicio en curso.
8. Con fecha 29 de enero de 2024 por la Intervención General se ha emitido informe de conformidad con la operación “ADO” con el n.º operación contable 920240001787 en la aplicación presupuestaria 049/4411/47401, del presente ejercicio.

A la vista de todo lo anterior y en virtud de las competencias delegadas por Decreto de Alcaldía de fecha 20/06/2023, visto lo dispuesto en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, en la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación de aplicación.

V E N G O E N D I S P O N E R

1.- Reconocer crédito con cargo al presupuesto del presente ejercicio y autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto que asciende a **1.164.686,33 euros**, en concepto de Abono de la liquidación Línea 1 Tranvía de Murcia, correspondiente al mes de **Noviembre de 2023** a favor de la empresa concesionaria SOCIEDAD CONCESIONARIA TRANVÍA DE MURCIA S.A. (A-85654176), que deberá imputarse en la aplicación presupuestaria 049/4411/47401, donde se ha realizado la contabilización de FASE ADO con el número de operación contable 920240001787 por dicho importe, con cargo a la aplicación 049/4411/47401, convocatoria BNDS con nº marginal 100223.

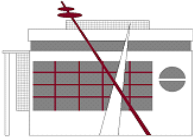
EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
MOVILIDAD, GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTRATACIÓN,
Fdo: D. José Francisco Muñoz Moreno.
P.D. Decreto de Alcaldía de 20/06/2023.

“Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBR/L), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo”

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DE GOBIERNO MUNICIPAL,

Fecha documento: 29 de Enero de 2024

FIRMADO
1.- VICEINTERVENTORA ACCIDENTAL, VICTORIA SERRANO FERNANDEZ, a 29 de Enero de 2024



INFORME INTERVENCIÓN GENERAL

2. ÁREA DE CONTRATACIÓN

2.2 EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DE OBRAS

2.2.10 Aportaciones públicas a la explotación previstas en el artículo 268 de la LCSP

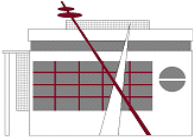
Expediente: 2023/049/001050 REC Para informe de fiscalización Liquidación mensualidad Noviembre 2023 - TRANVÍA

Fase presupuestaria:ADO	Referencia contable: 920240001787	Importe: 1.164.686,33€
-------------------------	-----------------------------------	------------------------

CHECK	REQUISITOS BÁSICOS GENERALES	REFERENCIA NORMATIVA	SI	NO	NA
1	Existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto que se propone contraer.	Art. 172 y 176 TRLHL Art. 13.2 a) RD 424/2017 ACM 2018 Prim. 1 a)	X		
2	Que al tratarse de gastos de carácter plurianual, se cumple lo preceptuado en el artículo 174 TRLRHL.	Art 174 TRLHL Art. 13.2 a) RD 424/2017			X
3	Que en el caso de tramitación de gastos con financiación afectada, los recursos que la integran son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Art. 173.6 TRLHL Art. 13.2 a) RD 424/2017			X
4	Que los gastos u obligaciones se proponen al órgano competente para la aprobación, compromiso del gasto o reconocimiento de la obligación. En todo caso se comprobará la competencia del órgano de contratación o concedente de la subvención cuando dicho órgano no tenga atribuida la facultad para la aprobación de los gastos de que se trate.	Art. 185 TRLHL Art. 13.2 b) RD 424/2017 ACM 2018 Prim. 1 b) c)	X		
5	Que los expedientes de compromiso de gasto responden a gastos aprobados y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2018 Prim. 1 d)			X
6	En los expedientes de reconocimiento de obligaciones, que los mismos responden a gastos aprobados y comprometidos y, en su caso, fiscalizados favorablemente.	Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2018 Prim. 1 d)			X
7	En caso de que haya designación de Interventor para la comprobación material de una inversión, que se ha producido la intervención de la citada comprobación material de una inversión y su carácter favorable, sin perjuicio de lo dispuesto en los distintos puntos del ACM en los casos en que resulte de aplicación el segundo párrafo del artículo 198.2 de la LCSP y no hubiese llegado el momento de efectuar la correspondiente comprobación material de la inversión.	Art. 12.3 c) RD 424/2017 ACM 2018 Prim. 1 d)			X
8	Que los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación se ajustan a la norma de aplicación e identifican el acreedor, el importe y la prestación u otra causa del reconocimiento.	Art.19.b) RD 424/2017	X		

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Fecha documento: 29 de Enero de 2024
FIRMADO
1.- VICEINTERVENTORA ACCIDENTAL, VICTORIA SERRANO FERNANDEZ, a 29 de Enero de 2024



9	Que de los informes preceptivos a los que se haga referencia en los sucesivos apartados de este informe, no se deduce que se han omitido requisitos o tramites que sean esenciales o que la continuación de la gestión administrativa pudiera causar quebrantos económicos a la Hacienda Municipal o a un tercero.	Art. 12.3 c) RD 424/2017 ACM 2018 Prim. 3	X		
---	--	--	---	--	--

CHECK	REQUISITOS BÁSICOS ADICIONALES ACM 2018	REFERENCIA NORMATIVA	SI	NO	NA
10	Que la aportación pública está prevista en el pliego o documento descriptivo.	Art. 266 LCSP Art. 13.2 c) RD 424/2017 ACM 2018 Sext. 6)			X

CHECK	REQUISITOS ADICIONALES AYUNTAMIENTO DE MURCIA	REFERENCIA NORMATIVA	SI	NO	NA
11	Que figure en el expediente informe propuesta del jefe o responsable del Área o Servicio Gestor en relación al acuerdo o resolución que se pretende adoptar.	Art. 172 y 175 ROF	X		

-En razón de la exclusiva comprobación de los anteriores requisitos, se fiscaliza de **CONFORMIDAD** el expediente de referencia en esta fase del procedimiento.

No obstante, de acuerdo con la facultad que confiere a esta Intervención el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades Locales del Sector Público Local, se formulan las siguientes **OBSERVACIONES**, sin que estas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación del expediente:

Tratándose de liquidación del ejercicio anterior se procede por el Servicio al Reconocimiento de Crédito del importe pendiente de aprobación del ejercicio 2023, dicho importe corresponde a la mensualidad del mes de noviembre conforme a la liquidación de la subvención del ejercicio 2021 aprobada mediante Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Movilidad, Gestión Económica y Contratación de fecha 7 de agosto de 2023.

Que en el Pliego de Cláusulas Técnicas, Jurídicas, Económicas y Administrativas del contrato de concesión, en su apartado 6.3, contempla la posibilidad de efectuar liquidaciones mensuales a cuenta de la subvención, para lo que el concesionario deberá presentar ante la Administración, la liquidación correspondiente a cada uno de los meses por períodos vencidos, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente.